

BUIN, 07 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2075 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 28, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado **Adulto Mayor**.

3.- El **Memorándum N° 1048**, de fecha 03 de septiembre de 2021 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad denominada "**Pasamos Agosto**", a cargo de la Oficina de Adulto Mayor. Se adjunta cronograma de la actividad.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad **Pasamos Agosto**, a cargo de la Oficina de Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El evento se desarrollará el día **jueves 09 de septiembre de 2021**, desde las 15:00 horas, y su objetivo es promover y fortalecer la participación social de las personas mayores.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Pasamos Agosto.doc

- ✓ Bienvenida.
- ✓ Saludo Autoridades
- ✓ Show Humorístico
- ✓ Show Cultural
- ✓ Fin de actividad.